

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-070/2023

**“SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES
Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS LOCALES”**

ACTA DE FALLO

28 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-070/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS LOCALES”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-070/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS LOCALES”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-070/2023 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-070/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS LOCALES”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **14:00 horas** del día **28 de diciembre de 2023**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-070/2023**, convocada para la contratación del “**Servicio de telefonía celular para Oficinas Centrales y los 32 (treinta y dos) Vocales Ejecutivos Locales**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-070/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS LOCALES”

A C T A

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **14:00 horas** del día **28 de diciembre de 2023**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-070/2023. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibió **1 (una) proposición**, a nombre del siguiente licitante: -----

No.	LICITANTE
1	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante que se lista a continuación, no se encuentra inhabilitado por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentra inhabilitado o sancionado de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dicho licitante no se encuentra inhabilitado. -----

No.	LICITANTE	INHABILITADOS / SANCIONADOS
1	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	NO

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-070/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS LOCALES”

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de la proposición presentada por el licitante participante, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que el licitante que se lista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitante que SÍ CUMPLIÓ con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

No.	LICITANTE	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
1	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	CUMPLE

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; por el **C.P. José Gómez Plata, Subdirector de Servicios** y por el **Mtro. Alberto Javier Ángeles Victorino, Jefe de Departamento de Servicios Generales “B”**, quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante participante; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/2608/2023**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-070/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS LOCALES”

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que la oferta presentada por el licitante que se lista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

No.	LICITANTE	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	CUMPLE

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado **“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. ---

Rectificación por error de cálculo -----

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente y que se lista a continuación, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, en la oferta económica presentada, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Rectificación por error de cálculo”**, como constancia de las correcciones efectuadas y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

Oferta económica con rectificaciones por error de cálculo para la partida única -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	RECTIFICACIÓN POR ERROR DE CÁLCULO

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-070/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS LOCALES”

Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: **“Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...”**; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones realizadas.

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la **partida única**, respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.--

Precios Aceptables

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente y que se lista a continuación, se **verificó**, que el **Monto Mínimo Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio Aceptable**, de conformidad con el artículo 68 fracción II de las POBALINES, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado **“Análisis de Precios No Aceptables”**, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta económica cuyo Monto Mínimo Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE

Adjudicación del contrato abierto

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto** para la **partida única, ejercicios fiscales 2024 y 2025** al **licitante Radiomovil, S.A. de C.V.**, conforme a las **Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas** que se podrán ejercer y que se encuentran detalladas en el **numeral 1.2. Tipo de contratación** de la convocatoria, como se señalan a continuación: -----

SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR		
PERFIL	CANTIDAD MÍNIMA DE LÍNEAS DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE LÍNEAS DE REFERENCIA
A	34	83
B	38	93
C	56	138
Total	128	314

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-070/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS LOCALES”

Considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las descripciones que conforman la partida única, como se señalan a continuación, y que se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**” y en el **Anexo 6** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**”, y que forman parte integral de la presente acta.

PERFIL	SERVICIOS SOLICITADOS	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA (B)	PRECIO UNITARIO MENSUAL ANTES DE IVA (C)	CANTIDAD DE MESES (D)	SUBTOTAL MÍNIMO ANTES DE IVA (A)*(C)*(D)	SUBTOTAL MÁXIMO ANTES DE IVA (B)*(C)*(D)
PERFIL A	<ul style="list-style-type: none"> Minutos Ilimitados Nacionales e internacionales (E.UA. y Canadá). Mensajes Ilimitados de dos vías Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). 5 GB topados de servicio de transmisión de datos Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). Whatsapp ilimitado. 	34	83	\$369.83	24	\$301,781.28	\$736,701.36
PERFIL B	<ul style="list-style-type: none"> Minutos Ilimitados Nacionales e internacionales (E.UA. y Canadá). Mensajes Ilimitados de dos vías Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). 3 GB topados de servicio de transmisión de datos Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). Whatsapp ilimitado. 	38	93	\$283.62	24	\$258,661.44	\$633,039.84

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-070/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS LOCALES”

PERFIL C	<ul style="list-style-type: none"> • Minutos Ilimitados Nacionales e internacionales (E.UA. y Canadá). • Mensajes Ilimitados de dos vías Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). • 2 GB topados de servicio de transmisión de datos Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). • Whatsapp ilimitado. 	56	138	\$197.41	24	\$265,319.04	\$653,821.92
-------------	---	----	-----	----------	----	--------------	--------------

La erogación de los recursos para el ejercicio fiscal 2024 y 2025 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Radiomovil, S.A. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria. (página 13 de 63).

Oferta económica con rectificaciones por error de cálculo

Se informa al licitante que se lista a continuación, que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante, para la **partida única**, **contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única.

Oferta económica con rectificaciones por error de cálculo para la partida única

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Radiomovil, S.A. de C.V.	RECTIFICACIÓN POR ERROR DE CÁLCULO

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-070/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS LOCALES”

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado Radiomovil, S.A. de C.V.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”**, numeral **7.1.1** denominado **“Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.-----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **11 de enero de 2024**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **12 de enero de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado **“Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 5 de enero de 2024**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **12 de enero de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-070/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS LOCALES”

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 123, 124 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx, alonso.rodriguez@ine.mx y alejandro.garciav@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **22 de enero de 2024**; misma que será en **pesos mexicanos con dos decimales** y a nombre del Instituto Nacional Electoral. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a la proposición presentada, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico, un aviso, informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; por el **C.P. José Gómez Plata, Subdirector de Servicios** y por el **Mtro. Alberto Javier Ángeles Victorino, Jefe de Departamento de Servicios Generales “B”**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/2608/2023**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-070/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS LOCALES”

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se le hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **22:15 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2626682
HASH:
D7C1BEFA3FA31651D605C11EDAF7FFEEB11F97B3E1076
C482F4E8C0FE08FD2D

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2626682
HASH:
D7C1BEFA3FA31651D605C11EDAF7FFEEB11F97B3E1076
C482F4E8C0FE08FD2D

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2626682
HASH:
D7C1BEFA3FA31651D605C11EDAF7FFEEB11F97B3E1076
C482F4E8C0FE08FD2D

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-070/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS LOCALES”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-070/2023

SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS LOCALES

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

28 de diciembre de 2023

No.	Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta			
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"					Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)					4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
1	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	Sí cumple (Folio 000002 y 000003)	Sí cumple (Folio 000003)	Sí cumple (Folio 000004)	Sí cumple (Folio 000005)	Sí cumple (Folio 000006)	Sí cumple (Folio 000007)	Sí cumple (Folio 000008)	Sí cumple (Folio 000009) Refiere que pertenece al rango de grande empresa	No aplica			

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el referido licitante, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-070/2023 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2626368
HASH:
39FE242A5DC0DE77199717A36B369889C2F11326AEAB16
2B67C5302231E378E5

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2626368
HASH:
39FE242A5DC0DE77199717A36B369889C2F11326AEAB16
2B67C5302231E378E5

FIRMADO POR: MARIÁ DEL SOCÍO VAZ QUERREDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2626368
HASH:
39FE242A5DC0DE77199717A36B369889C2F11326AEAB16
2B67C5302231E378E5

FIRMADO POR: ALLEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2626368
HASH:
39FE242A5DC0DE77199717A36B369889C2F11326AEAB16
2B67C5302231E378E5

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-070/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS LOCALES”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios; por el C.P. José Gómez Plata, Subdirector de Servicios y por el Mtro. Alberto Javier Ángeles Victorino, Jefe de Departamento de Servicios Generales “B”, en su carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRMS/2608/2023**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----

Ciudad de México a 28 de diciembre de 2023

Oficio No. INE/DEA/DRMS/2608/2023
Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial
Criterio de evaluación binario.

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones
Presente

De conformidad con el oficio **No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/172/2023** con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-070-2023, para la contratación del **“Servicio de telefonía celular para Oficinas Centrales y los 32 (treinta y dos) Vocales Ejecutivos”** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida (s)	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
Radiomóvil DIPSA S.A de C.V.	Única	Cumple

Respecto al pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, en las proposiciones presentadas, ésta se considera congruente con lo asentado en la propuesta técnica.

Sin otro particular reciba un cordial saludo

Atentamente

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Director de Recursos Materiales y Servicios

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Elaboró:
Ing. Maribel Pérez Nieto
Revisó:
Mtro. Alberto Javier Angeles Victorino

Referencia(s) SAI: N/A

FIRMADO POR: ANGELES VICTORINO ALBERTO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2626058
HASH:
98C8049FD9124427BCBCA72EE9A986ECA4347C73F9A13B
4FF505EC7376B7969E

FIRMADO POR: GOMEZ PLATA JOSE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2626058
HASH:
98C8049FD9124427BCBCA72EE9A986ECA4347C73F9A13B
4FF505EC7376B7969E

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2626058
HASH:
98C8049FD9124427BCBCA72EE9A986ECA4347C73F9A13B
4FF505EC7376B7969E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-070-2023

SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

28 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Contenido de los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico y Condiciones Contractuales.					
<p>Objeto de la Contratación La contratación plurianual del Servicio de Telefonía Celular para oficinas centrales y los 32 Vocales Ejecutivos Locales, es necesaria para la continua comunicación entre los servidores públicos del "INSTITUTO" las 24 horas del día, durante la vigencia del instrumento jurídico contractual, siendo estrictamente necesario e indispensable para el adecuado desempeño de las funciones oficiales encomendadas, cuyo objeto es cumplir oportuna y adecuadamente con las funciones sustantivas, así como aquellas de carácter urgente y emergente, optimizando los tiempos de respuesta y mejorando la comunicación entre funcionarios para la mejor atención de todos los asuntos en los que tiene injerencia el Instituto.</p>		Si cumple		Objeto de la Contratación, folio 00001 de las Especificaciones Técnicas (Archivo "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV-Técnica 01 de 192)	
<p>2- Antecedentes y justificación por la que se requiere el servicio: La presente solicitud está debidamente fundada en los incisos b) y h) del artículo 59 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en donde se establecen las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, así como, en el Manual de Percepciones para los servidores públicos de mando del Instituto que se encuentre vigente. Lo anterior, para efecto de brindar a las diversas áreas de órganos centrales y delegacionales del Instituto, los servicios básicos con el fin de que lleven a cabo sus actividades y operaciones diarias, de manera oportuna, eficaz y eficiente.</p>		Si cumple		Antecedentes y justificación por la que se requiere el servicio, folio 00001 de las Especificaciones Técnicas (Archivo "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV-Técnica 01 de 192)	

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-070-2023

SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

28 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal																																						
<p>3- Descripción detallada del servicio</p> <p>3.1 La contratación del "Servicio de telefonía celular para Oficinas Centrales y las 32 Vocallas Locales Ejecutivas", estará comprendida en paquetes denominados "PERFILES", lo cual permitirá brindar a los servidores públicos que cuenten con la prestación de telefonía celular por parte del "INSTITUTO", el acceso a los servicios de voz, mensajes de texto de una o dos vías y el servicio de transmisión de datos con cobertura en las principales ciudades del país e internacional (E.U.A. y Canadá) a través de "DISPOSITIVOS", los cuales se incluirán como parte de los servicios sin costo para el Instituto.</p> <p>En caso de resultar adjudicado y de requerirse servicio de voz, mensaje de texto de una o dos vías y servicio de transmisión de datos en el resto del mundo, las tarifas serán de conformidad a los costos y paquetes de "Roaming" internacional autorizadas por el INETEL y con las que cuente el "PROVEEDOR" adjudicado.</p> <table border="1" data-bbox="226 1003 667 1128"> <thead> <tr> <th colspan="3">SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR</th> </tr> <tr> <th>PERFIL</th> <th>CANTIDAD MÍNIMA DE LÍNEAS DE REFERENCIA</th> <th>CANTIDAD MÁXIMA DE LÍNEAS DE REFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>34</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>38</td> <td>93</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>56</td> <td>138</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>128</td> <td>314</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="191 1141 695 1239"> <thead> <tr> <th colspan="4">SERVICIOS DE ACUERDO CON CADA PERFIL SOLICITADO</th> </tr> <tr> <th>PERFIL</th> <th>MINUTOS NACIONALES E INTERNACIONALES (E.U.A. y Canadá)</th> <th>SMS NACIONALES E INTERNACIONALES (E.U.A. y Canadá)</th> <th>INTERNET NACIONAL E INTERNACIONAL TOPADO (E.U.A. y Canadá)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>ilimitado</td> <td>ilimitado</td> <td>6.5 GB</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>ilimitado</td> <td>ilimitado</td> <td>4.5 GB</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>ilimitado</td> <td>ilimitado</td> <td>3 GB</td> </tr> </tbody> </table>	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR			PERFIL	CANTIDAD MÍNIMA DE LÍNEAS DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE LÍNEAS DE REFERENCIA	A	34	33	B	38	93	C	56	138	Total	128	314	SERVICIOS DE ACUERDO CON CADA PERFIL SOLICITADO				PERFIL	MINUTOS NACIONALES E INTERNACIONALES (E.U.A. y Canadá)	SMS NACIONALES E INTERNACIONALES (E.U.A. y Canadá)	INTERNET NACIONAL E INTERNACIONAL TOPADO (E.U.A. y Canadá)	A	ilimitado	ilimitado	6.5 GB	B	ilimitado	ilimitado	4.5 GB	C	ilimitado	ilimitado	3 GB					
SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR																																											
PERFIL	CANTIDAD MÍNIMA DE LÍNEAS DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE LÍNEAS DE REFERENCIA																																									
A	34	33																																									
B	38	93																																									
C	56	138																																									
Total	128	314																																									
SERVICIOS DE ACUERDO CON CADA PERFIL SOLICITADO																																											
PERFIL	MINUTOS NACIONALES E INTERNACIONALES (E.U.A. y Canadá)	SMS NACIONALES E INTERNACIONALES (E.U.A. y Canadá)	INTERNET NACIONAL E INTERNACIONAL TOPADO (E.U.A. y Canadá)																																								
A	ilimitado	ilimitado	6.5 GB																																								
B	ilimitado	ilimitado	4.5 GB																																								
C	ilimitado	ilimitado	3 GB																																								

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-070-2023

SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

28 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>3.2 Para todos los perfiles señalados, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar funcionalidades integradas en los "DISPOSITIVOS" que deberá soportar como mínimo las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la red telefónica y celular nacional por medio de red 3G, 4G Y 5G permitiendo hacer y llamadas a cualquier número telefónico nacional e internacional. • Mensajes escritos, permitiendo recepción y envío de mensajes mediante diversas plataformas. • Transmisión de Datos, permitiendo acceso a Internet de manera directa con los navegadores que integren los "DISPOSITIVOS" o en las diferentes aplicaciones a las que acceda el servidor público asignado a la línea. <p>3.3 El "PROVEEDOR" deberá hacer entrega de los "DISPOSITIVOS" junto con su tarjeta SIM correspondiente, de acuerdo con la relación de líneas y dispositivos solicitados por el "SUPERVISOR DEL CONTRATO" que serán utilizados en Oficinas Centrales de la Ciudad de México en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a su solicitud. Lo anterior, a fin de que el "INSTITUTO" cuando reciba los dispositivos solicitados, proceda a realizar la entrega de estos. La entrega será de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 hrs., de lo contrario se hará acreedor a la pena convencional establecida en el numeral 5. Penas convencionales del apartado Condiciones contractuales.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>3.2 Para todos los perfiles señalados, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar funcionalidades integradas en los "DISPOSITIVOS" que deberá soportar como mínimo las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la red telefónica y celular nacional de acuerdo con cada perfil, permitiendo hacer y llamadas a cualquier número telefónico nacional e internacional. • Mensajes escritos, permitiendo recepción y envío de mensajes mediante diversas plataformas. • Transmisión de Datos, permitiendo acceso a Internet de manera directa con los navegadores que integren los "DISPOSITIVOS" o en las diferentes aplicaciones a las que acceda el servidor público asignado a la línea. 	<p>Si cumple</p>		<p>Descripción detallada del servicio, folio 00001 a folio 00005 de las Especificaciones Técnicas (Archivo "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV-Técnica 01 a 09 de 192)</p>	

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 LP-INE-070-2023

SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

28 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>3.4 Para el caso de las líneas y dispositivos que el "SUPERVISOR DEL CONTRATO" solicite para uso en los 32 estados de la República, el envío correrá por cuenta del "PROVEEDOR", por lo que el "INSTITUTO" proporcionará relación de usuarios, estados y direcciones a los que se enviarán los dispositivos junto con su tarjeta SIM correspondiente de conformidad a lo establecido en el Apéndice A, por lo que el "PROVEEDOR" deberá proporcionar al "SUPERVISOR DEL CONTRATO", los números de guías de envío de los dispositivos o la información necesaria para dar seguimiento a las entregas solicitadas. La entrega se realizará de conformidad al Apéndice A de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 hrs.</p> <p>Para el caso de líneas que se utilizarán en los estados de la república, el Supervisor del Contrato, solicitará el envío de dispositivos junto con las direcciones en que tendrán que ser enviados los mismos, por tal motivo, deberán proporcionar los números de guías de envío de los dispositivos o la información necesaria para dar seguimiento a las entregas de las líneas y equipos solicitados.</p> <p>3.5 Una vez que el usuario de una línea consuma la cantidad de GB (Gigabytes) disponibles en su paquete, deberá ser topado por el proveedor, por lo que el usuario no podrá seguir haciendo uso del servicio de transmisión de datos, así mismo, para que el usuario pueda tener acceso nuevamente al servicio de transmisión de datos, únicamente lo podrá hacer si el mismo usuario realiza una recarga telefónica por la cantidad que el mismo usuario desee, por lo que, dicho cargo no podrá ser referenciado a la facturación nacional del Instituto. En caso de encontrar algún supuesto de lo antes mencionado, dicho cargo o cargos, no serán reconocido y el Instituto notificará al proveedor sobre dichos cargos y el mismo deberá gestionar la refacturación en la que no se contemplen los cargos en cuestión. Por tal motivo, el "PROVEEDOR" deberá habilitar la funcionalidad de que cada usuario pueda hacer recargas para el uso de transmisión de datos.</p>					

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-070-2023

SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

28 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>4- Consideraciones Generales:</p> <p>4.1 Para brindar los servicios de los Vocales Ejecutivos Locales, 32 líneas como mínimo, serán programadas con los números de línea de las Áreas de Servicio Local correspondientes a las capitales de los 31 Estados de la República y 1 más para la Ciudad de México, así mismo, se informa que el perfil que corresponderá a estas líneas será el perfil A.</p> <p>Para el caso de las líneas que ocupan los 32 vocales ejecutivos el "PROVEEDOR", deberá realizar la entrega de las líneas solicitadas por el "SUPERVISOR DEL CONTRATO" en los 15 días naturales siguientes a la entrega señalada en el numeral 3.3, del apartado 3. Descripción detallada del servicio de este Anexo Técnico, de lo contrario se hará acreedor a la pena convencional establecida en el numeral 5. Penas convencionales del apartado Condiciones contractuales.</p> <p>Las líneas restantes serán programadas con números de servicio 55 y 56 (área metropolitana de la Ciudad de México).</p> <p>4.2 Los números de las líneas existentes con las que se cuentan, se deberán conservar, por lo que el "PROVEEDOR" que resulte adjudicado deberá hacer las gestiones necesarias para su conservación e impacto a los perfiles contratados, a partir de la notificación de esquema de líneas y sus perfiles correspondientes, mismo que hará por escrito o por correo electrónico por el "SUPERVISOR DEL CONTRATO".</p>					

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-070-2023

SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

28 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>4.3 Los "DISPOSITIVOS" y sus accesorios deberán estar cubiertos sobre garantía por un lapso mínimo de 12 meses contra defectos de fabricación y fallas que se presenten por el uso constante de los "DISPOSITIVOS" prestados para brindar los servicios contratados. En caso de falla durante la vigencia del contrato, el "PROVEEDOR" realizará las gestiones necesarias para que éstos sean reparados o sustituidos en los Centros de Atención y de Distribución que pertenezcan al "PROVEEDOR" por equipos nuevos y no equipos reparados anteriormente con los que cuente el proveedor siempre y cuando sean ocasionados por desperfectos de los mismos equipos y no por golpes o mal uso de los usuarios, lo anterior sin que esto genere un costo extra para el "INSTITUTO", en un lapso no mayor de 5 días naturales contados a partir de la notificación por escrito del "SUPERVISOR DEL CONTRATO", de lo contrario el "PROVEEDOR" se hará acreedor a la penalización establecida en el numeral 5. Penas convencionales del apartado Condiciones contractuales.</p> <p>4.4 Los servicios serán prestados al "INSTITUTO" con la última tecnología disponible en el mercado para transmisión de voz, mensajes de texto y datos a través de "DISPOSITIVOS", sin que esto genere un costo adicional al "INSTITUTO", para tal efecto el "PROVEEDOR" deberá tener la infraestructura necesaria propia o arrendada a un tercero para prestar los "SERVICIOS", así como la tecnología suficiente para soportar la demanda de los "SERVICIOS" y la velocidad en regiones específicas, según evolucione el mercado, para lo cual deberá proveer los "DISPOSITIVOS" que lo soporten.</p> <p>4.5 Los "SERVICIOS", así como la cantidad de estos, podrán variar de acuerdo a las necesidades del "INSTITUTO", por lo que el "SUPERVISOR DEL CONTRATO" podrá solicitar la cancelación o asignación de líneas nuevas en cualquier momento del periodo contractual sin rebasar el monto máximo del contrato, sin que esto genere un costo adicional, se aclara que las líneas solicitadas no estarán sujetas a plazos mínimos y no podrán tener un plazo mayor que a la vigencia del instrumento</p>					

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-070-2023

SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

28 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>contractual que se celebre derivado de la presente contratación.</p> <p>4.6 El plazo forzoso máximo contratado para cada una de las líneas solicitadas por el "INSTITUTO", no podrá ser mayor que a la vigencia del periodo contractual adjudicado.</p> <p>4.7 El "PROVEEDOR" adjudicado, únicamente podrá realizar la entrega de los "DISPOSITIVOS" solicitados previa solicitud del "SUPERVISOR DEL CONTRATO", conforme a los procedimientos establecidos en el numeral 4.1 de este apartado 4. Condiciones Generales.</p> <p>4.8 El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a través del "SUPERVISOR DEL CONTRATO", realizará las diferentes solicitudes de contratación, cambios de perfiles o cancelaciones de "SERVICIOS" a través de correo electrónico. Es importante mencionar que el "INSTITUTO" no reconocerá cargos posteriores a la fecha en que se solicitó la modificación, adición o cancelación de los servicios.</p> <p>4.9 El "ADMINISTRADOR" a través del "SUPERVISOR DEL CONTRATO" podrá solicitar el cambio de "PERFIL" de alguna o algunas de las líneas contratadas en cualquier momento durante la vigencia del contrato, sin que la solicitud realizada por el "SUPERVISOR DEL CONTRATO" genere un costo extra para el "INSTITUTO" comprometiéndose también el "PROVEEDOR" a aplicar la tarifa correspondiente al "PERFIL" cambiado sin costo extra para el "INSTITUTO".</p> <p>4.10 Durante la vigencia del contrato, el "PROVEEDOR" no deberá activar grabaciones o mensajes que indiquen adeudos por parte del "INSTITUTO" por lo que deberá dirigirse con el "SUPERVISOR DEL CONTRATO" para notificar lo antes mencionado y/o para cualquier aclaración o solicitud, de lo contrario se harán acreedores a la deductiva correspondiente establecida en el numeral 5.1. Deductivas del apartado Condiciones contractuales.</p> <p>4.11 Durante la vigencia del contrato, el proveedor deberá garantizar la continuidad del servicio, con la finalidad de no afectar las actividades del "INSTITUTO", cualquier alteración en la prestación del servicio como suspensión del servicio y/o fallas que afecte las actividades de los servidores públicos, se harán acreedores a la deductiva correspondiente establecida en el numeral 5.1. Deductivas del apartado Condiciones contractuales.</p> <p>4.12 El "PROVEEDOR" deberá preferentemente contar con centros de atención y de servicios en cada uno de los 31 estados de la República Mexicana, así como en la Ciudad de México. En caso de no contar con centros de atención y de servicio en algún estado de la República, el "PROVEEDOR" se compromete a brindar el servicio con su centro de servicio más cercano, sin que genere un costo adicional al "INSTITUTO".</p> <p>4.13 Es responsabilidad del "PROVEEDOR" monitorear la disponibilidad de su servicio y avisar al menos con 24 horas de anticipación al "INSTITUTO" mediante correo electrónico, sobre cualquier mantenimiento o riesgo de falla de continuidad de los "SERVICIOS", así como informar el tiempo que tomará la regularización del servicio en las líneas contratadas.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>4.3 Los "DISPOSITIVOS" deberán estar cubiertos sobre garantía por un lapso mínimo de 12 meses contra defectos de fabricación y fallas que se presenten por el uso constante de los "DISPOSITIVOS" prestados para brindar los servicios contratados. En caso de falla durante la vigencia del contrato, el "PROVEEDOR" realizará las gestiones necesarias para que éstos sean reparados o sustituidos en los Centros de Atención y de Distribución que pertenezcan al "PROVEEDOR" por equipos nuevos y no equipos reparados anteriormente con los que cuente el proveedor siempre y cuando sean ocasionados por desperfectos de los mismos equipos y no – por golpes o mal uso de los usuarios, lo anterior sin que esto genere un costo extra para el "INSTITUTO", en un lapso no mayor de 5 días naturales contados a partir de la notificación por escrito del "SUPERVISOR DEL</p>	<p>Si cumple</p>		<p>Consideraciones Generales, folio 00005 a folio 000014 de las Especificaciones Técnicas (Archivo "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV-Técnica 09 a 27 de 192)</p>	

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-070-2023

SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

28 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>4.14 El "PROVEEDOR" durante los primeros 10 días naturales de haber iniciado la vigencia del contrato, deberá notificar por escrito al "SUPERVISOR DEL CONTRATO" y habilitar al "INSTITUTO" un portal web de consulta en línea para la facturación, saldos y detalles de los "SERVICIOS" prestados para cada una de las líneas contratadas, permitiendo descargar e imprimir los consumos y cargos facturados y por facturar tanto del mes en uso como de meses anteriores. De lo contrario el "PROVEEDOR" se hará acreedor a la pena convencional establecida en el numeral 5. Penas convencionales del apartado Condiciones contractuales.</p> <p>4.15 El portal web habilitado por el "PROVEEDOR" deberá proporcionar los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llamadas entrantes y salientes por línea y por facturación total. • Consumo comunicación de datos por línea y por facturación total. • Consumo de mensajes de texto por línea y por facturación total. • Facturación a mes devengado de los "SERVICIOS" contratados. <p>En caso de falla o error en el portal web habilitado, el "PROVEEDOR", cuenta con 1 hora a partir del reporte por escrito del "SUPERVISOR DEL CONTRATO" para la reparación y habilitación del programa de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en el numeral 5. Penas convencionales del apartado Condiciones contractuales.</p> <p>4.16 El "PROVEEDOR" deberá asignar al menos un "EJECUTIVO DE CUENTA" para atender cualquier requerimiento, consulta o contratación de los "SERVICIOS" del "INSTITUTO", que cuente como mínimo con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico, número de teléfono fijo o celular para su localización las 24 horas del día, los 365 días del año, durante la vigencia del contrato. • Experiencia mínima comprobable de un año mediante CV, atendiendo cuentas empresariales y de gobierno. <p>El caso de no localizar al ejecutivo de cuenta en los supuestos anteriores el "PROVEEDOR" se hará acreedor a la deductiva correspondiente establecida en el numeral 5.1. Deductivas del apartado Condiciones contractuales.</p> <p>El "PROVEEDOR", notificará por escrito al "INSTITUTO" el ejecutivo de cuenta asignado con los datos solicitados los primeros 10 días naturales, contados a partir del inicio del contrato, de lo contrario se hará acreedor a la penalización establecida en el numeral 5. Penas convencionales del apartado Condiciones contractuales.</p> <p>El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a través del "SUPERVISOR DEL CONTRATO", podrá solicitar el cambio de "EJECUTIVO DE CUENTA" mediante solicitud escrita, cuando no esté conforme con su desempeño, por lo que el "PROVEEDOR" tendrá un máximo de 5 días naturales para realizar dicha sustitución, con personal que cumpla con las características expuestas párrafo de arriba, de lo contrario se hará acreedor a la penalización establecida en el numeral 5. Penas</p>	<p>CONTRATO", de lo contrario el "PROVEEDOR" se hará acreedor a la penalización establecida en el numeral 5. Penas convencionales del apartado Condiciones contractuales.</p>				

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-070-2023

SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

28 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>convencionales del apartado Condiciones contractuales.</p> <p>El "PROVEEDOR" para acreditar en su oferta técnica, el registro de las tarifas en los términos previstos por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; de conformidad con las disposiciones aplicables del Título Noveno, Capítulo III y Título Décimo Segundo, Capítulo I, según corresponda. Dicho acreditamiento podrá realizarse con el acuse de solicitud de registro correspondiente o identificación del número de registro y que pueda consultarse en la página web del IFT https://tarifas.ift.org.mx/ift_visor/.</p> <p>Durante la vigencia del contrato, el "PROVEEDOR" no podrá modificar las tarifas al alza. En caso de que, por razones inherentes al mercado, éstas bajen y resulten mejores que las condiciones existentes, el "PROVEEDOR" deberá actualizar las tarifas a la baja dando aviso por escrito al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".</p> <p>EL "PROVEEDOR" no podrá activar servicios no descritos en el presente Anexo Técnico, sin autorización por escrito del "SUPERVISOR DEL CONTRATO", aun cuando estos no representen un costo adicional.</p> <p>La entrega de los "DISPOSITIVOS" se realizará una vez al inicio de la vigencia contractual, conforme a solicitud del "SUPERVISOR DEL CONTRATO", no obstante, en caso de requerir líneas nuevas al inicio o durante el segundo año de la vigencia contractual, el "PROVEEDOR", deberá proporcionar los dispositivos celulares nuevos conforme a las características de cada uno de los perfiles del "INSTITUTO" y el servicio se proporcionará hasta la conclusión de la vigencia del contrato.</p>					

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-070-2023

SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

28 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>En este caso el proveedor tendrá 5 días naturales a partir de la notificación por escrito de habilitar una línea nueva y entrega del equipo, de lo contrario se hará acreedor a la penalización establecida en el numeral 5. Penas convencionales del apartado Condiciones contractuales.</p> <p>En caso de que se presente la falla de un equipo que sea atribuible al usuario, será responsabilidad del servidor público la reparación o en su caso, la provisión del equipo para continuar con el servicio.</p>					
<p>5.- Especificaciones técnicas requeridas:</p> <p>5.1 Cada línea contratada deberá estar ligada a un perfil que integra "SERVICIOS" de voz, mensajes y transmisión de datos, los cuales serán renovados por el "PROVEEDOR" al corte de facturación del mes inmediato anterior.</p> <p>5.2 Los perfiles deben incluir cobertura en las principales ciudades del país, la cual, podrá acreditarse con infraestructura propia o arrendada de un tercero y con la funcionalidad para acceder a mensajes de voz a través de códigos de seguridad personales, llamada en espera, identificador de llamadas, transferencia o enrutamiento de llamadas, conferencia tripartita, mensajes escritos, transmisión de datos y larga distancia nacional e internacional.</p> <p>5.3 En caso de que los "DISPOSITIVOS" entregados presenten defectos, el "PROVEEDOR" deberá sustituirlos dentro del plazo señalado en el punto 4.3 por "DISPOSITIVOS" de características similares o superiores sin costo extra para el "INSTITUTO".</p>	<p>5.4 A continuación, se enlistan las características mínimas que deben cumplir los "DISPOSITIVOS" que habrán de entregarse por cada perfil solicitado. En caso de que se encuentre disponible una versión nueva de los "DISPOSITIVOS", ésta última es la que sustituirá al dispositivo anterior.</p> <p>PERFIL A: Los tipos de "DISPOSITIVOS" que se consideran representativos para este "PERFIL" deberán ser equipos catalogados como gama ALTA, además de contar con la capacidad de hacer y recibir llamadas</p>				

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-070-2023

SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

28 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>5.4 A continuación, se enlistan las características mínimas que deben cumplir los "DISPOSITIVOS" que habrán de entregarse por cada perfil solicitado. En caso de que se encuentre disponible una versión nueva de los "DISPOSITIVOS", ésta última es la que sustituirá al dispositivo anterior.</p> <p>• PERFIL A: Los tipos de "DISPOSITIVOS" que se consideran representativos para este "PERFIL" deberán ser equipos catalogados como gama ALTA, además de contar con la capacidad de hacer y recibir llamadas nacionales e internacionales, transmisión de datos, acceso a red 3G, 4G Y 5G e instalación de aplicaciones.</p> <p>• PERFIL B: Los tipos de "DISPOSITIVOS" que se consideran representativos para este "PERFIL" deberán ser equipos catalogados como gama MEDIA, además de contar con la capacidad de hacer y recibir llamadas nacionales e internacionales, transmisión de datos, acceso a red 3G, 4G Y 5G e instalación de aplicaciones.</p> <p>• PERFIL C: Los tipos de "DISPOSITIVOS" que se consideran representativos para este "PERFIL" deberán ser equipos catalogados como gama MEDIA-BAJA, además de contar con la capacidad de hacer y recibir llamadas nacionales e internacionales, transmisión de datos, acceso a red 3G, 4G Y 5G e instalación de aplicaciones.</p>	<p>nacionales e internacionales, transmisión de datos, acceso a red 3G, 4G e instalación de aplicaciones.</p> <p>PERFIL B: Los tipos de "DISPOSITIVOS" que se consideran representativos para este "PERFIL" deberán ser equipos catalogados como gama MEDIA, además de contar con la capacidad de hacer y recibir 11am d internacionales, transmisión de datos, acceso a red 3G y 4G e instalación de aplicaciones.</p> <p>PERFIL C: Los tipos de "DISPOSITIVOS" que se consideran representativos para este "PERFIL" deberán ser equipos catalogados como gama MEDIA-BAJA, además de contar con la capacidad de hacer y recibir llamadas nacionales e internacionales, transmisión de datos, acceso a red 3G y 4G e instalación de aplicaciones.</p>	<p>Si cumple</p>		<p><i>Especificaciones técnicas requeridas, folio 000014 a folio 000020 de las Especificaciones Técnicas (Archivo "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV-Técnica 27 a 40 de 192)</i></p>	

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-INE-070-2023

SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

28 de diciembre de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción de la obligación</th> <th>Anexo Técnico</th> <th>Plazo de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La entrega por escrito de las líneas solicitadas por el "SUPERVISOR DEL CONTRATO"</td> <td>Establecida en el numeral 4.1 del apartado 4. Condiciones generales del Anexo Técnico</td> <td>15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito</td> </tr> <tr> <td>Notificación por escrito de la habilitación de un Portal Web de consulta en línea para la facturación, saldos y detalles de los "SERVICIOS" prestados para cada una de las líneas contratadas.</td> <td>Establecida en el numeral 4.14 del apartado 4. Condiciones generales del Anexo Técnico</td> <td>10 días naturales de haber iniciado la vigencia del contrato.</td> </tr> <tr> <td>Notificación por escrito al "INSTITUTO" del ejecutivo de cuenta asignado con los datos solicitados.</td> <td>Establecida en el numeral 4.16 del apartado 4. Condiciones generales del Anexo Técnico</td> <td>10 días naturales, contados a partir de haber iniciado la vigencia del contrato.</td> </tr> <tr> <td>El "PROVEEDOR" deberá registrar en el portal web, la documentación soporte de los servicios prestados, incluyendo el detallado de consumo por cada línea activa durante el mes de ocurrencia y el CFDI dentro de los primeros</td> <td>Establecida en el numeral 3 Formas de pago de las Condiciones Contractuales</td> <td>5 (cinco) días hábiles posteriores a la prestación del servicio, para realizar la conciliación para pago.</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción de la obligación	Anexo Técnico	Plazo de ejecución	La entrega por escrito de las líneas solicitadas por el "SUPERVISOR DEL CONTRATO"	Establecida en el numeral 4.1 del apartado 4. Condiciones generales del Anexo Técnico	15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito	Notificación por escrito de la habilitación de un Portal Web de consulta en línea para la facturación, saldos y detalles de los "SERVICIOS" prestados para cada una de las líneas contratadas.	Establecida en el numeral 4.14 del apartado 4. Condiciones generales del Anexo Técnico	10 días naturales de haber iniciado la vigencia del contrato.	Notificación por escrito al "INSTITUTO" del ejecutivo de cuenta asignado con los datos solicitados.	Establecida en el numeral 4.16 del apartado 4. Condiciones generales del Anexo Técnico	10 días naturales, contados a partir de haber iniciado la vigencia del contrato.	El "PROVEEDOR" deberá registrar en el portal web, la documentación soporte de los servicios prestados, incluyendo el detallado de consumo por cada línea activa durante el mes de ocurrencia y el CFDI dentro de los primeros	Establecida en el numeral 3 Formas de pago de las Condiciones Contractuales	5 (cinco) días hábiles posteriores a la prestación del servicio, para realizar la conciliación para pago.		Si cumple		Entregables, folio 000021 de las Especificaciones Técnicas (Archivo "RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV-Técnica 41 de 192)	
Descripción de la obligación	Anexo Técnico	Plazo de ejecución																		
La entrega por escrito de las líneas solicitadas por el "SUPERVISOR DEL CONTRATO"	Establecida en el numeral 4.1 del apartado 4. Condiciones generales del Anexo Técnico	15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito																		
Notificación por escrito de la habilitación de un Portal Web de consulta en línea para la facturación, saldos y detalles de los "SERVICIOS" prestados para cada una de las líneas contratadas.	Establecida en el numeral 4.14 del apartado 4. Condiciones generales del Anexo Técnico	10 días naturales de haber iniciado la vigencia del contrato.																		
Notificación por escrito al "INSTITUTO" del ejecutivo de cuenta asignado con los datos solicitados.	Establecida en el numeral 4.16 del apartado 4. Condiciones generales del Anexo Técnico	10 días naturales, contados a partir de haber iniciado la vigencia del contrato.																		
El "PROVEEDOR" deberá registrar en el portal web, la documentación soporte de los servicios prestados, incluyendo el detallado de consumo por cada línea activa durante el mes de ocurrencia y el CFDI dentro de los primeros	Establecida en el numeral 3 Formas de pago de las Condiciones Contractuales	5 (cinco) días hábiles posteriores a la prestación del servicio, para realizar la conciliación para pago.																		

Elaboró

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Avaló

MTRO. ALBERTO JAVIER ÁNGELES VICTORINO
Jefe de Departamento de Servicios Generales
"B"

LIC. JOSÉ GÓMEZ PLATA
Subdirector de Servicios

LIC. OCTAVIO ERNESTO ALEJO NAVA
Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: ANGELES VICTORINO ALBERTO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 2626226
HASH:
92FF4D6A4F0C2E4B9C11759ACD48C19BEC15E31811D8AD51DF75B525B87645C7

FIRMADO POR: GOMEZ PLATA JOSE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 2626226
HASH:
92FF4D6A4F0C2E4B9C11759ACD48C19BEC15E31811D8AD51DF75B525B87645C7

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2626226
HASH:
92FF4D6A4F0C2E4B9C11759ACD48C19BEC15E31811D8AD
51DF75E525E87645C7

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-070/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS LOCALES”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-070/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS LOCALES”

ANEXO 3

Rectificación por error de cálculo

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-070/2023
"Servicio de telefonía celular para Oficinas Centrales y los 32 (treinta y dos) Vocales Ejecutivos Locales"
Rectificación por error de cálculo

PERFIL	SERVICIOS SOLICITADOS	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA (B)	Radiomovil Dipsa S.A. de C.V.							
				DICE				DEBE DECIR			
				PRECIO UNITARIO MENSUAL ANTES DE IVA (C)	CANTIDAD DE MESES (D)	SUBTOTAL MÍNIMO ANTES DE IVA (A)*(C)*(D)	SUBTOTAL MÁXIMO ANTES DE IVA (B)*(C)*(D)	PRECIO UNITARIO MENSUAL ANTES DE IVA (C)	CANTIDAD DE MESES (D)	SUBTOTAL MÍNIMO ANTES DE IVA (A)*(C)*(D)	SUBTOTAL MÁXIMO ANTES DE IVA (B)*(C)*(D)
PERFIL A	<ul style="list-style-type: none"> • Minutos Ilimitados Nacionales e internacionales (E.UA. y Canadá). • Mensajes Ilimitados de dos vías Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). • 5 GB topados de servicio de transmisión de datos Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). • Whatsapp ilimitado. 	34	83	\$369.83	24	\$301,781.28	\$736,701.36	\$369.83	24	\$301,781.28	\$736,701.36
PERFIL B	<ul style="list-style-type: none"> • Minutos Ilimitados Nacionales e internacionales (E.UA. y Canadá). • Mensajes Ilimitados de dos vías Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). • 3 GB topados de servicio de transmisión de datos Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). • Whatsapp ilimitado. 	38	93	\$283.62	24	\$258,661.44	\$633,039.84	\$283.62	24	\$258,661.44	\$633,039.84
PERFIL C	<ul style="list-style-type: none"> • Minutos Ilimitados Nacionales e internacionales (E.UA. y Canadá). • Mensajes Ilimitados de dos vías Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). • 2 GB topados de servicio de transmisión de datos Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). 	56	138	\$197.41	24	\$265,319.04	\$653,821.92	\$197.41	24	\$265,319.04	\$653,821.92
				SUBTOTAL		\$825,761.76	\$2,023,563.12		SUBTOTAL	\$825,761.76	\$2,023,563.12
					I.V.A.	\$132,121.88	\$23,770.09		I.V.A.	\$132,121.88	\$23,770.10
					Total	\$957,883.64	\$2,347,333.21		Total	\$957,883.64	\$2,347,333.22

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 84.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-070/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS LOCALES”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-070/2023
"Servicio de telefonía celular para Oficinas Centrales y los 32 (treinta y dos) Vocales Ejecutivos Locales"
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

PERFIL	SERVICIOS SOLICITADOS	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA (B)	Antel S.A. de C.V.				Servicios Troncalizados S.A. de C.V.				Cii Call S.A. de C.V.				Radiomovil Dipsa SA de CV				AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.				Mexicana de Alta Comunicación Empresarial S.A. de C.V.				Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado PRECIO UNITARIO MENSUAL ANTES DE IVA (C) + 10%
				PRECIO UNITARIO MENSUAL ANTES DE IVA (A'/(C'*(D))	CANTIDAD DE MESES (D)	SUBTOTAL MÍNIMO ANTES DE IVA (A'*(C'*(D))	SUBTOTAL MÁXIMO ANTES DE IVA (B'*(C'*(D))	PRECIO UNITARIO MENSUAL ANTES DE IVA (C)	CANTIDAD DE MESES (D)	SUBTOTAL MÍNIMO ANTES DE IVA (A'*(C'*(D))	SUBTOTAL MÁXIMO ANTES DE IVA (B'*(C'*(D))	PRECIO UNITARIO MENSUAL ANTES DE IVA (C)	CANTIDAD DE MESES (D)	SUBTOTAL MÍNIMO ANTES DE IVA (A'*(C'*(D))	SUBTOTAL MÁXIMO ANTES DE IVA (B'*(C'*(D))	PRECIO UNITARIO MENSUAL ANTES DE IVA (C)	CANTIDAD DE MESES (D)	SUBTOTAL MÍNIMO ANTES DE IVA (A'*(C'*(D))	SUBTOTAL MÁXIMO ANTES DE IVA (B'*(C'*(D))	PRECIO UNITARIO MENSUAL ANTES DE IVA (C)	CANTIDAD DE MESES (D)	SUBTOTAL MÍNIMO ANTES DE IVA (A'*(C'*(D))	SUBTOTAL MÁXIMO ANTES DE IVA (B'*(C'*(D))					
PERFIL A	<ul style="list-style-type: none"> Minutos limitados Nacionales e Internacionales (E.U.A. y Canadá) Mensajes limitados de dos vías Nacionales e Internacionales (E.U.A. y Canadá) 5 GB topados de servicio de transmisión de datos Nacionales e Internacionales (E.U.A. y Canadá) Whatsapp limitado. 	34	83	\$387.07	24	\$315,849.12	\$771,043.44	\$405.00	24	\$330,480.00	\$908,700.00	\$556.21	24	\$453,867.36	\$1,107,670.32	\$473.28	24	\$386,196.48	\$942,773.76	\$731.90	24	\$597,230.40	\$1,457,944.80	\$618.07	24	\$504,345.12	\$1,231,195.44	\$666.22
PERFIL B	<ul style="list-style-type: none"> Minutos limitados Nacionales e Internacionales (E.U.A. y Canadá) Mensajes limitados de dos vías Nacionales e Internacionales (E.U.A. y Canadá) 3 GB topados de servicio de transmisión de datos Nacionales e Internacionales (E.U.A. y Canadá) Whatsapp limitado. 	38	93	\$300.86	24	\$274,384.32	\$671,519.52	\$330.00	24	\$300,960.00	\$736,560.00	\$340.36	24	\$310,408.32	\$759,693.52	\$369.83	24	\$337,284.96	\$825,460.56	\$645.69	24	\$588,869.28	\$1,441,180.08	\$471.50	24	\$430,008.00	\$1,052,388.00	\$390.60
PERFIL C	<ul style="list-style-type: none"> Minutos limitados Nacionales e Internacionales (E.U.A. y Canadá) Mensajes limitados de dos vías Nacionales e Internacionales (E.U.A. y Canadá) 2 GB topados de servicio de transmisión de datos Nacionales e Internacionales (E.U.A. y Canadá) 	56	138	\$249.14	24	\$334,844.16	\$825,151.68	\$240.00	24	\$329,280.00	\$811,440.00	\$191.10	24	\$256,838.40	\$632,923.20	\$283.62	24	\$381,185.28	\$939,349.44	\$559.48	24	\$751,941.12	\$1,852,997.76	\$314.90	24	\$423,225.60	\$1,042,948.80	\$293.02
				SUBTOTAL		\$625,077.60	\$2,267,714.64		SUBTOTAL	\$960,720.00	\$2,354,760.00		SUBTOTAL	\$1,021,114.08	\$2,500,577.04		SUBTOTAL	\$1,104,666.72	\$2,707,583.76		SUBTOTAL	\$1,938,040.80	\$4,752,122.64		SUBTOTAL	\$1,367,678.72	\$3,326,532.24	
				L.V.A.		\$148,012.42	\$362,834.34		L.V.A.	\$153,715.20	\$376,761.60		L.V.A.	\$163,378.25	\$400,092.33		L.V.A.	\$176,746.68	\$433,213.40		L.V.A.	\$310,086.53	\$760,339.62		L.V.A.	\$217,212.60	\$532,245.16	
				Total		\$1,073,090.02	\$2,630,548.98		Total	\$1,114,435.20	\$2,731,521.60		Total	\$1,184,492.33	\$2,900,669.37		Total	\$1,281,413.40	\$3,140,797.16		Total	\$2,248,127.33	\$5,512,462.26		Total	\$1,574,791.32	\$3,858,777.40	

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Mínimo total antes de IVA (Subtotal))	\$1,062,890.40
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Monto Mínimo total antes de IVA (Subtotal))	\$1,169,179.44

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 65.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción II del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuando un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediano en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá omitir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-070/2023

"Servicio de telefonía celular para Oficinas Centrales y los 32 (treinta y dos) Vocales Ejecutivos Locales"

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

PERFIL	SERVICIOS SOLICITADOS	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA (B)	Radiomovil Dipsa S.A. de C.V.				Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (PRECIO UNITARIO MENSUAL ANTES DE IVA (C) + 10%)
				PRECIO UNITARIO MENSUAL ANTES DE IVA (C)	CANTIDAD DE MESES (D)	SUBTOTAL MÍNIMO ANTES DE IVA (A)*(C)*(D)	SUBTOTAL MÁXIMO ANTES DE IVA (B)*(C)*(D)	
PERFIL A	<ul style="list-style-type: none"> • Minutos Ilimitados Nacionales e internacionales (E.UA. y Canadá). • Mensajes Ilimitados de dos vías Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). • 5 GB topados de servicio de transmisión de datos Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). • Whatsapp ilimitado. 	34	83	\$369.83	24	\$301,781.28	\$736,701.36	\$566.22
PERFIL B	<ul style="list-style-type: none"> • Minutos Ilimitados Nacionales e internacionales (E.UA. y Canadá). • Mensajes Ilimitados de dos vías Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). • 3 GB topados de servicio de transmisión de datos Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). • Whatsapp ilimitado. 	38	93	\$283.62	24	\$258,661.44	\$633,039.84	\$390.60
PERFIL C	<ul style="list-style-type: none"> • Minutos Ilimitados Nacionales e internacionales (E.UA. y Canadá). • Mensajes Ilimitados de dos vías Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). • 2 GB topados de servicio de transmisión de datos Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). 	56	138	\$197.41	24	\$265,319.04	\$653,821.92	\$293.02
SUBTOTAL						\$825,761.76	\$2,023,563.12	
I.V.A.						\$132,121.88	\$323,770.10	
Total						\$957,883.64	\$2,347,333.22	
Precio aceptable								

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Mínimo total antes de IVA (Subtotal))	\$1,062,890.40
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Monto Mínimo total antes de IVA (Subtotal))	\$1,169,179.44

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-070/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS LOCALES”

ANEXO 5

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

28 de diciembre de 2023

Licitación Pública Nacional Presencial

Número LP-INE-070/2023

"Servicio de telefonía celular para Oficinas Centrales y los 32 (treinta y dos) Vocales Ejecutivos Locales"
Evaluación Económica

PERFIL	SERVICIOS SOLICITADOS	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA (B)	Radiomovil Dipsa S.A. de C.V.		
				PRECIO UNITARIO MENSUAL ANTES DE IVA (C)	CANTIDAD DE MESES (D)	SUBTOTAL MÍNIMO ANTES DE IVA (A)*(C)*(D)
PERFIL A	<ul style="list-style-type: none"> • Minutos Ilimitados Nacionales e internacionales (E.UA. y Canadá). • Mensajes Ilimitados de dos vías Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). • 5 GB topados de servicio de transmisión de datos Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). • Whatsapp ilimitado. 	34	83	\$369.83	24	\$301,781.28
PERFIL B	<ul style="list-style-type: none"> • Minutos Ilimitados Nacionales e internacionales (E.UA. y Canadá). • Mensajes Ilimitados de dos vías Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). • 3 GB topados de servicio de transmisión de datos Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). • Whatsapp ilimitado. 	38	93	\$283.62	24	\$258,661.44
PERFIL C	<ul style="list-style-type: none"> • Minutos Ilimitados Nacionales e internacionales (E.UA. y Canadá). • Mensajes Ilimitados de dos vías Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). • 2 GB topados de servicio de transmisión de datos Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). 	56	138	\$197.41	24	\$265,319.04
SUBTOTAL						\$825,761.76
I.V.A.						\$132,121.88
Total						\$957,883.64

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
- 2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple, salvo lo señalado en la rectificación por error de cálculo.
- 3) La cantidad ofertada cumple con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes Subdirector de Adquisiciones	Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.
<p>Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2626438
HASH:
47D4570F2A1F4757323AFD6FEB8F8FE834221152B6B788
B641D76D14B82CB3D3

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2626438
HASH:
47D4570F2A1F4757323AFD6FEB8F8FE834221152B6B788
B641D76D14B82CB3D3

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2626438
HASH:
47D4570F2A1F4757323AFD6FEB8F8FE834221152B6B788
B641D76D14B82CB3D3

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2626438
HASH:
47D4570F2A1F4757323AFD6FEB8F8FE834221152B6B788
B641D76D14B82CB3D3

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-070/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA OFICINAS CENTRALES Y LOS 32 (TREINTA Y DOS) VOCALES EJECUTIVOS LOCALES”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2023.

PERFIL	SERVICIOS SOLICITADOS	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA (A)	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA (B)	PRECIO UNITARIO MENSUAL ANTES DE IVA (C)	CANTIDAD DE MESES (D)	SUBTOTAL MÍNIMO ANTES DE IVA (A)*(C)*(D)	SUBTOTAL MÁXIMO ANTES DE IVA (B)*(C)*(D)
PERFIL A	<ul style="list-style-type: none"> Minutos ilimitados Nacionales e internacionales (E.UA. y Canadá). Mensajes ilimitados de dos vías Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). 5 GB topados de servicio de transmisión de datos Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). Whatsapp ilimitado. 	34	83	\$369.83	24 MESES	\$301,781.28	\$736,701.36
PERFIL B	<ul style="list-style-type: none"> Minutos ilimitados Nacionales e internacionales (E.UA. y Canadá). Mensajes ilimitados de dos vías Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). 3 GB topados de servicio de transmisión de datos Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). Whatsapp ilimitado. 	38	93	\$283.62	24 MESES	\$258,661.44	\$633,039.84
PERFIL C	<ul style="list-style-type: none"> Minutos ilimitados Nacionales e internacionales (E.UA. y Canadá). Mensajes ilimitados de dos vías Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). 2 GB topados de servicio de transmisión de datos Nacionales e Internacionales (E.UA. y Canadá). Whatsapp ilimitado. 	56	138	\$197.41	24 MESES	\$265,319.04	\$653,821.92
SUBTOTAL						\$825,761.76	\$2,023,563.12
I.V.A						\$132,121.88	\$323,770.09
TOTAL						\$957,883.64	\$2347,333.21

Monto Mínimo total antes de IVA (Subtotal) con letra: Ochocientos veinticinco mil setecientos sesenta y un pesos 76/100 M.N

(En pesos mexicanos con dos decimales)

Notas:

Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el monto mínimo total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En caso de que el monto mínimo Total del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

Luis Ernesto Salinas Nares
Representante Legal Radiomovil Dipsa SA de CV

100000